

Buenos Aires, 24 de octubre de 2016.-

**CIRCULAR N° 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2016 - EXPTE. TRE-SOF-0002348/2016**

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA TRATAMIENTO MECANIZADO PESADO – LÍNEA BELGRANO SUR”.-**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

**CONSULTA NRO 1:**

*“¿La provisión del material de remplazo: durmientes, fijaciones y tarugos, es por parte del Comitente? Según el Art. 5: “El Contratista debe proveer todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, los cuales serán de primera calidad y respetarán las normativas vigentes”*

*El pliego solo menciona que el Comitente proveerá la piedra balasto. Por otra parte la planilla de cotización “no incluye” provisión de materiales por parte del Contratista”.-*

**RESPUESTA NRO 1:**

El Comitente proveerá los durmientes, fijaciones y tarugos asociados al reemplazo de durmientes y fijaciones, en los términos descriptos en el Artículo 21.5.1 de las Especificaciones Técnicas.

El Artículo N°5 de las Especificaciones Técnicas refiere a la provisión por parte del Contratista de todos los consumibles, materiales menores e insumos necesarios para la completa ejecución de los trabajos, cuya provisión no esté expresamente definida en las Especificaciones Técnicas como a cargo del Comitente pero que resulte necesaria para la ejecución de la obra conforme a su fin.-

**CONSULTA NRO 2:**

*“¿Qué tratamiento se le dará al material producido de obra? ¿Deberá ser entregado en algún lugar de acopio, o quedará a un costado y se hará cargo el comitente?”.-*

**RESPUESTA NRO 2:**

El Artículo 17.2 de las Especificaciones Técnicas, establece que los materiales producidos resultantes de la obra serán retirados fuera de los límites de la misma; los que resultan de utilidad serán depositados en predios de SOF S.E. indicados por la Inspección de Obra. Los materiales producto de demoliciones ya

sean escombros y chatarra serán depositados fuera de la zona ferroviaria. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo del Contratista.-

**CONSULTA NRO 3:**

*“La tarea de cambio de durmientes y remplazo, más ajuste de fijaciones ¿se podrá realizar en horario diurno entre trenes sin necesidad de ocupación de vía?”.-*

**RESPUESTA NRO 3:**

Se aclara que esos trabajos puntuales pueden ser realizados en horario diurno, entre trenes, sin ocupación de vía, previo aviso a la Inspección de Obra y Control de Trenes, y con autorización de éstos.

No obstante, el resto de trabajos que requieran ocupación de vía serán realizados en horario nocturno, de conformidad a lo descrito en el Artículo N°10 de las Especificaciones Técnicas.-